



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal
Gerente
09/07/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS PARA EL APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS DESTINADAS AL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL N°264, DE 5 DE ABRIL DE 2024.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, impulsa la movilidad del conjunto de la comunidad universitaria, de modo que establece en su artículo 3 que *“la autonomía de las universidades comprende y requiere [...] el fomento y la gestión de programas de movilidad propios o promovidos por las Administraciones Públicas”*; en su art. 27 que *“las propias universidades promoverán programas de movilidad e intercambio del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación. A tal fin, fomentarán programas de becas y ayudas al estudio y a la formación a lo largo de la vida que podrán ir dirigidos a áreas geográficas y ámbitos de conocimiento estratégicos específicos”* y en su art. 89, en particular referido al personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que *“adoptarán las medidas necesarias para, de conformidad con el principio de transparencia retributiva, asegurar la igualdad efectiva en [...] en la participación en los planes y programas de formación y movilidad”*.

Por tanto, la movilidad internacional constituye una obligación para todo el personal de la Universidad, como uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de su carrera profesional en el marco de la propia Ley. En consecuencia, las cantidades libradas por la Universidad a su personal en concepto de movilidad no constituyen una retribución que puedan libremente aplicar en su economía, sino que van destinadas a indemnizar el coste efectivo ocasionado por la manutención, el alojamiento y el transporte, en los términos propios de una comisión de servicios.

Con objeto de acreditar que, en efecto, las presentes ayudas por movilidad van destinadas exclusivamente a indemnizar los costes previstos en la convocatoria, se dicta la presente

INSTRUCCIÓN:

PRIMERO.- La cantidad para percibir por cada beneficiario se tramitará de acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad, en particular con lo establecido para las indemnizaciones por razón del servicio, sus importes y su régimen de justificación.

SEGUNDO.- Los gastos de matrícula podrán justificarse con la presentación de la correspondiente factura del centro de formación, acompañada de la documentación establecida en las Normas de Ejecución del Presupuesto para



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNA ADRZ QHQ2 KLQK E2ZK

Instrucción convocatoria ayudas perfeccionamiento idioma inglés - SEFYCU 3188442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal
Gerente
09/07/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

los gastos de formación, expedida en favor de la universidad y cuyo abono deberá anticipar el beneficiario, procediéndose a su tramitación y pago en favor de éste.

TERCERO.- Realizada la estancia se entregarán en el Servicio de Relaciones Internacionales todos los documentos exigidos, incluyendo los justificantes de gasto correspondientes al desplazamiento y al alojamiento.

CUARTO.- Liquidados los gastos, el exceso que, en su caso, pudiera existir entre la cantidad recibida y la indemnización podrá abonarse al beneficiario en concepto de ayuda y tendrá el tratamiento de rendimiento del trabajo a los efectos de aplicar los descuentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de cotización a la Seguridad Social.

EL GERENTE

Isidro J. Ibarra Berrocal



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ADRZ QH2 KLQK E2ZK

Instrucción convocatoria ayudas perfeccionamiento idioma inglés - SEFYCU 3188442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2